

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Secretaría de Salud
Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud
Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
Dirección General

CENAPRECE - DG -

1371

-2018

México, Ciudad de México a

15 FEB 2018

Asunto: Ratificación declaratoria de Emergencia
Epidemiológica EE-5-2018

**A TODAS LAS DEPENDENCIAS, INSTITUCIONES Y
AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DIRECTAMENTE
RELACIONADAS
P R E S E N T E**

Jesús Felipe González Roldán, Titular del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades la Secretaría de Salud, con fundamento en lo dispuesto en los artículos **39 fracciones I, VII y XXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública General; 133 Fracciones II, III y IV, 13, apartado A, Fracciones IX y X, 158, 159, 160 y 161** de la ley General de Salud; **45 fracciones VII y IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; Numeral 6.5.3 de la Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012 para la Vigilancia Epidemiológica; Acuerdo por el que se delega al titular del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, las facultades que se indican** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2006, ahora Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (D.O.F. 2 Feb 2010), y **Tercero Transitorio del Acuerdo Mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo del 2010.**

CONSIDERANDO

Que según datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012 (ENSANUT), 48.6 millones de mexicanos viven con sobrepeso y obesidad, siendo el grupo del sexo femenino con la frecuencia más alta de 37.5% en relación con el masculino de 26.8%; considerándose una epidemia presente en el 73% de los adultos y el 35% de los niños y adolescentes, es decir 60.6 millones de personas que corresponde al 52% de los mexicanos con esta condición, situación que según datos de la ENSANUT 2016 de Medio Camino, se mantiene dado que las cifras obtenidas no muestran una diferencia estadísticamente significativa en comparación con las del 2012.



Que datos del Sistema Nominal de Información en Crónicas muestran que existen 649,000 pacientes atendidos con esta condición, siendo que solo el 16.4% se encuentra con un índice de Masa Corporal (IMC) por debajo de 30;

Que la Obesidad es el principal factor de riesgo independiente para el desarrollo de la Diabetes tipo 2, Enfermedad Cardiovascular, trastornos óseos y musculares y algunos tipos de cáncer;

Que de todas defunciones atribuibles a influenza H1N1 en los últimos 5 años, se registraron arriba del 95% en los pacientes que presentaban una o varias comorbilidades crónicas, principalmente sobrepeso, obesidad y diabetes.

Que el Subcomité Técnico de Enfermedades Emergentes del Comité Nacional para la Seguridad en Salud, en sesión extraordinaria de fecha 1ro de noviembre de 2016, recomendó la emisión de la Declaratoria de Emergencia Epidemiológica EE-3-2016.

Con base en lo anterior, el Subcomité Técnico de Enfermedades Emergentes del Comité Nacional para la Seguridad en Salud, en sesión ordinaria de fecha 15 de febrero de 2018, recomendó la ratificación de la Declaratoria de Emergencia Epidemiológica EE-5-2018, por lo que se emite la siguiente:

RATIFICACION DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA EPIDEMIOLÓGICA EE-5-2018 PARA TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE MÉXICO ANTE LA MAGNITUD Y TRASCENDENCIA DE LOS CASOS DE SOBREPESO Y OBESIDAD, PARA FORTALECER Y APUNTALAR LAS ACCIONES DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL SOBREPESO, OBESIDAD Y DIABETES, EN SUS PILARES DE SALUD PÚBLICA, ATENCIÓN MÉDICA Y REGULACIÓN SANITARIA, CUYAS ACCIONES INCLUYEN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, EDUCACIÓN EN SALUD, ATENCIÓN, MANEJO CLÍNICO Y CONTROL, A FIN DE REDUCIR EL IMPACTO DE LA ENFERMEDAD ENTRE LA POBLACIÓN.

PRIMERO.- Se ratifica la declaratoria de emergencia epidemiológica a todas las entidades federativas del país, para que se intensifiquen las acciones de promoción, prevención, diagnóstico oportuno y control del sobrepeso y la obesidad.

SEGUNDO.- Se exhorta a todas las dependencias, instituciones y autoridades de los tres órdenes de gobierno a coordinarse con la Secretaría de Salud y brindar el apoyo que le

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

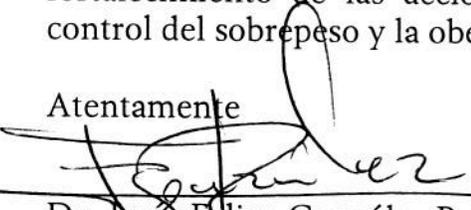


Secretaría de Salud
Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud
Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
Dirección General

sea requerido para fortalecer las acciones de promoción, prevención, diagnóstico oportuno y control del sobrepeso y la obesidad.

TERCERO.- Se comunica que el Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades instrumentará directamente o en coordinación con las autoridades sanitarias de las entidades federativas, así como con todas las instituciones del sector salud, las medidas generales y específicas que se estimen pertinentes para el fortalecimiento de las acciones de promoción, prevención, diagnóstico oportuno y control del sobrepeso y la obesidad.

Atentamente


Dr. Jesús Felipe González Roldán
Director General